**IVAI ordena entregar comprobantes de pago de cabildo**

* En sesión vía remota resuelven 88 quejas ciudadanas

**Xalapa, Veracruz. 26 de marzo de 2021.** Integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) resolvieron 88 quejas ciudadanas y cinco Denuncias por Incumplimiento en las Obligaciones de Transparencia (DIOT).

Las comisionadas, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, María Magda Zayas Muñoz y el comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, aprobaron los recursos de revisión de los cuales 38 fueron en contra de ayuntamientos, 20 de paraestatales, 13 de organismos autónomos, 15 para el Poder Ejecutivo, uno de paramunicipales y uno para el Poder Legislativo.

En la sesión que se realizó de manera virtual, quienes integran el Pleno ordenaron otorgar información relativa al expediente IVAI-REV/70/2021/I, en donde un particular solicito a la tesorería los comprobantes de pago de todos los integrantes de cabildo de los meses diciembre 2019 y enero 2020.

El sujeto obligado en su respuesta a la solicitud, señaló que no era posible la entrega de dichos comprobantes, ya que los mismos contenían datos personales y la modificación y alteración de los mismos podría constituir un delito, máxime que son en formato electrónico, lo cual le impide la modificación material sobre un archivo electrónico.

En la sustanciación del expediente se expuso al recurrente si requería los CFDI, pero tampoco se los podían entregar, ya que se trata de información que debe ser clasificada como reservada, lo que resultó una interpretación errónea en la respuesta al recurso de revisión por parte del sujeto obligado.

“Por esa razón estamos ordenando que proporcione los comprobantes fiscales digitales del personal que integra el cabildo, del mes de diciembre de 2019 a enero de 2020, en versión pública, previa aprobación del Comité de Transparencia, así como adjuntar la correspondiente acta”, acordaron los comisionados.

El resto de los asuntos a resolver se aprobaron por unanimidad, salvo el voto concurrente del expediente IVAI-REV/69/2021/III de la comisionada presidenta Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.

Finalmente es de hacer mención que la transmisión de la sesión se realizó de manera remota a través de las redes sociales del órgano garante.

**-000-**